

LAS REFORMAS LEGALES EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD. IDEAS POLÍTICAS, ACTORES, INSTITUCIONES Y DINÁMICAS DE PODER EN TORNO A LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1997-2011

Investigadores USAL:

Director Castells, Alberto (castells.albertoosvaldo@usal.edu.ar); Escudero, Andrés Horacio

Resumen

Entre mediados de la década de 1990 y el primer decenio del siglo XXI, en diversas provincias argentinas han tenido lugar una serie de iniciativas de reforma policial.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, las reformas fueron implementadas entre 1997 y 1999, y más tarde, entre abril de 2004 y diciembre de 2007. En su faz legal, estas modificaciones sistémicas se expresaron en una serie de normas que revisten una gran importancia hasta nuestros días, entre las cuales podemos enumerar la Ley 12.154 de Seguridad Pública; la Ley 12.155 de Organización de las Policías de la Provincia; la Ley 13.202 de creación de la Policía Buenos Aires II; la Ley 13.210 de creación de las Policías Comunes y la Ley 13.482 de Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Bs. As. Asimismo, tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo dispusieron diversas emergencias en materia de seguridad a lo largo del período (Ley 13.188, Decreto 2668/04, Ley 13409, Decreto 1647/05 y Decreto 2555/06).

Si observamos el desarrollo de los procesos reformistas encontramos que ninguno de ellos escapa a un denominador común: todos registraron, al fin y al cabo, un freno, o inclusive un retroceso, en la dirección de las reformas iniciadas. En tal sentido, durante el período de estudios, hemos comprobado la manera en que diferentes coaliciones de actores intervinieron en el campo de las políticas de seguridad, invirtiendo sus recursos de poder y poniendo en juego sus intereses, valores y marcos cognitivos en relación al asunto.

Como conclusiones encontramos que: 1) Los delitos de alto impacto público que se convierten en “casos resonantes”, como los casos Cabezas y Blumberg, tienen la potencialidad de cambiar los cálculos y percepciones de los decisores gubernamentales, abriendo “ventanas de política” para la adopción de estrategias de reforma policial; 2) En ciertas coyunturas críticas se registraron dinámicas sistémicas que permitieron la construcción de consensos reformistas fuertes en su fase de adopción, no obstante, dichos consensos no se extendieron a la fase de implementación con la misma fortaleza, se registraron interrupciones y se obturó la posibilidad de consolidar la política adoptada; 3) La inestabilidad de la política (y de *las políticas*) no mantuvo una relación lineal con la inestabilidad de la normativa: en los momentos de abandono de las reformas, los cambios de dirección tuvieron lugar sin cambios normativos o bien con cambios que no afectaron de forma determinante el espíritu de las leyes, con lo cual permaneció en pie la normativa marco que había señalado el cambio de modelo en la etapa inicial.

Palabras clave: políticas públicas; políticas de seguridad; reforma policial; provincia de Buenos Aires

Abstract

Between the mid-1990s and the 2000s, many provinces in Argentina have adopted police reform initiatives.

In the case of the Buenos Aires Province, these reforms were implemented between 1997 and 1999, and later on, between April 2004 and December 2007. In their legal framework, these systemic modifications were expressed in a series of rules that are still of great importance at present, among which we can enumerate Law 12.154 of Public Safety; Law 12.155 of Organization of the Province Police; Law 13.202 of creation of the Buenos Aires Police II; Law 13.210 for the creation of the Communal Police; and Law 13.482 of Unification of Organization Rules of the Police of the Buenos Aires Province. Likewise, both the Legislative and Executive Powers provided several security emergencies throughout the period (Law 13.188, Decree 2668/04, Law 13409, Decree 1647/05 and Decree 2555/06.)

While studying the development of the reform processes, we find that all of them experienced obstacles and even turning backs. In that sense, during the study period we have confirmed the way in which alliances of actors have participated in the public safety field, investing their power resources and putting their interests, values and knowledge at risk in relation to this matter.

We concluded that 1) homicides of high impact in the public agenda, such as the Cabezas and Blumberg cases, hold the potential to change the calculations and perceptions of political actors, opening a “policy window” to adopt strategies for police reform; 2) we could identify, in some critical circumstances, the existence of systemic interactions that resulted in the building of strong reformist consensus in the adoption phase; however, those consensus were not extended to the implementation phase with the same strength, identifying obstacles and conspiring against the possibility to consolidate the adopted policy; 3) there was not a lineal link between the instability of policies and the instability of regulations; when governments abandoned the reforms, changes of direction took place without ruling changes, or with changes that did not decisively affect the legal spirit: , remaining in force the framework regulation that had pointed out the model change in the initial stage

Keywords: public policies; safety policies; police reform; Buenos Aires Province